



PARRAL, 20 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.529/

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Exento N° 6.220 del 24.06.2015, que designa el orden de subrogancia por ausencia formalizada de la Alcaldesa de la Comuna de Parral, Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) Carta enviada por el funcionario Sr. Sergio Villega Pino, de fecha 05 de octubre del año en curso.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante carta enviada por el funcionario Sr. Sergio Villega Pino, de fecha 05 de octubre del año en curso, en la cual, solita no se realicen descuentos por planilla, por crédito contraído en Cooperativa de ahorro Coopeuch, ya que el funcionario de forma directa cancelará en la institución mencionada.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, de acuerdo a lo solicitado anteriormente, por el funcionario Sr. **SERGIO VILLEGA PINO**, Auxiliar de Servicios, que NO se procederá al descuento por planilla de remuneraciones, por el crédito contraído con la Cooperativa de ahorro Coopeuch a contar del mes de octubre del presente año, por lo expuesto anteriormente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRSE Y ARCHIVASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
Alcalde (S) de Parral

ECH/ARC/DMT/JS
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo Remuneraciones

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar